



**ADRES**  
**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE**  
**SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS)**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0071841 DEL 29 SEPTIEMBRE DE 2022**

Por la cual se realiza un traslado en la desagregación del Presupuesto Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2022

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES**

En ejercicio de sus facultades, en especial, de las conferidas por los numerales 8 y 9 del artículo 9 del Decreto 1429 de 2016, y el artículo 3 del Acuerdo 013 de 2021 expedido por la Junta Directiva de la ADRES, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 creó la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, como una entidad de naturaleza especial asimilada para efectos presupuestales a una Empresa Industrial y Comercial del Estado – EICE.

Que el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015, establece que *“La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, (...).”*

Que el artículo 2.8.3.2.4 del Decreto 1068 de 2015 establece que *“Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. (...).”*

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS, mediante Resolución No. 0007 del 23 de diciembre de 2021, aprobó el Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS por valor de SESENTA Y OCHO BILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL PESOS, (\$68.805.824.027.000,00)

Que el artículo segundo del Acuerdo No. 013 del 30 de diciembre de 2021, expedido por Junta Directiva de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, establece *la aprobación de la desagregación del Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, para la vigencia fiscal 2022.*

HOJA N° 2

*Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un traslado en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2022"*

-----

Que mediante Resolución No. 2891 del 31 de diciembre de 2021, la Dirección General de la ADRES aprobó, "La desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES, correspondiente a la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS, para la vigencia fiscal 2021". la cual fue modificada por las Resoluciones Nros. 087 del 21 de enero, 0296 del 17 de febrero, 01043 del 24 de mayo, 01113 del 31 de mayo, la 01133 del 6 de junio, 040037 del 18 de julio 0055520 del 25 de agosto y 0055587 del 25 de agosto de 2022.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, aprobó modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la ADRES adicionando recursos así:

- Que el CONFIS mediante la Resolución 001 del 16 de mayo de 2022, aprobó la adición de recursos en el presupuesto de ingresos y gasto de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS, por valor de UN BILLÓN SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$1.616.989.680.351,00), quedando el total del presupuesto para la vigencia 2022, para esa unidad, en SETENTA BILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS, (\$70.422.813.707.351,00).
- Que el CONFIS mediante la Resolución 003 del 6 de agosto de 2022, aprobó la adición de recursos en el presupuesto de ingresos y gasto de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS, por valor de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$565.896.131.494,00), quedando el total del presupuesto para la vigencia 2022, para esa unidad, en SETENTA BILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (**\$70.985.709.838.845,00**).

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022, apropió en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, recursos con cargo a la fuente 16 -Fondos especiales, seguramiento en Salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012), Recurso 16— Fondos especiales, una partida por valor de \$2.338.024.815.000,00. Recursos que deben ser ejecutados de manera homóloga en el presupuesto gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 000028 del 14 de enero de 2022, ordenó la asignación y giro de \$1.700.000.000.000,00 a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, con destino al Aseguramiento en Salud, así mismo, dicho Ministerio mediante Resolución 000027 del 14 de enero, asignó para el rubro A 03-03-04-052, Recursos 16 — Fondos Especiales, al concepto Reclamaciones un valor total de \$400.000.000.000,00.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, con oficio radicado No. 202232000253631 de fecha 15 de febrero de 2022, remite la Resolución 0000209 del 14 de febrero de 2022, por la cual se efectuó una modificación de la Resolución

# RESOLUCIÓN NÚMERO 0071841 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

## HOJA N° 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un traslado en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2022"

010 del 7 de enero de 2022, mediante la cual se asignan recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social - vigencia 2022, ASEGURAMIENTO EN SALUD (LEYES 100 DE 1993, 1122 DE 2007, 1393 DE 2010, 1438 DE 2011 Y 1607 DE 2012), para el financiamiento durante la vigencia 2022 de los siguientes conceptos:

CONCEPTO DEL RUBRO	VALOR RESOLUCIÓN 206 2022-MSPS
Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres - Red Nacional de Urgencias	4.362.155.924,00
Oficina de Promoción Social - Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado Programa PAPSIVI	21.237.760.000,00
Campañas de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia Pacífica a Nivel Nacional o Territorial	2.337.256.098,00
Prevención y Sanción de Formas de Violencia y Discriminación Contra las Mujeres	4.674.512.197,00

Que de conformidad con los considerandos anteriormente expuestos y en áreas de unificar la distribución de los recursos para la ejecución de los programas a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social en la presente vigencia, y con el análisis realizado por la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud, una vez observada la ejecución presupuestal de gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados con corte a 31 de agosto de 2022 y proyectados los requerimientos hasta 31 de diciembre del mismo año, es necesario realizar un traslado presupuestal así: contra-crédito al sub-rubro A-03-13-01-005-003 "Accidentes de Tránsito", por valor de \$1.123.555.644,82,00 y acreditar los siguientes subrubros A-03-13-01-006-001-02 "Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres - Red Nacional de Urgencias" por valor de \$25.239.089,00, A-03-13-01-006-001-05 "Oficina de Promoción Social - Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado Programa PAPSIVI", por valor de \$1.057.747.018,82, A-03-13-01-006-001-07 "Campañas de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia Pacífica a Nivel Nacional o Territorial" por valor de \$13.523.179,00, y A-03-13-01-006-001-08 "Prevención y Sanción de Formas de Violencia y Discriminación Contra las Mujeres" por valor de \$27.046.358,00.

Que, en aras de contar con las apropiaciones requeridas en el presupuesto de ingresos y gastos de la ADRES -URA para los recursos provenientes del FOME - Excedentes, y teniendo en cuenta la comunicación Interna con radicado 20221500025403 del 28 de abril de 2022, de la Dirección General, donde nos comunican que la Dirección General de Sanidad Militar informo que algunos beneficiarios no debía recibir la bonificación de acuerdo con la observación de la Contraloría "no cumplieron con el requisito de atención directa a pacientes sospechosos o confirmados de Covid 19" y considerando que, conforme al análisis de los registros que han sido ordenados, se identificó que el perfil profesional con el que se realizó el reconocimiento de algunas personas no correspondía con el indicado por el Ministerio de Salud y Protección, en la cuenta de ahorro del BBVA No. 309038610 de la ADRES, por concepto de devolución Bono COVID al 29 de septiembre de 2022, han consignado el valor de \$74.876.996,00, por el concepto de "Compensación Económica Temporal para el Afiliado al Régimen Subsidiado con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19. Art. 14 Decreto 538 de 2020. - Excedentes" por valor de \$912.101.302,00, y por el concepto "pago de pruebas COVID-19, realizadas durante la emergencia sanitaria, en virtud del

HOJA N° 4

*Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un traslado en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2022"*

-----  
artículo 20 del Decreto Legislativo 538 de 2020, independientemente de la fecha de realización – Excedentes" por valor de \$40.655.451,00, por lo anterior se debe realizar un traslado presupuestal en la ejecución del gasto y una recomposición en el aforo (adición), por dichos valores.

Que teniendo en cuenta el considerando anterior y de conformidad con el análisis realizado por la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud, una vez observada la ejecución presupuestal de gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados con corte a 29 de septiembre de 2022, existen recursos disponibles en la actual vigencia; y ante la necesidad de recursos para el pago de "Reconocimiento Económico Temporal para el Talento Humano de Salud que Presenten Servicios durante el Coronavirus COVID-19. Art. 11 Decreto 538 de 2020", Pago "Compensación Económica Temporal para el Afiliado al Régimen Subsidiado con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19. Art. 14 Decreto 538 de 2020. - Excedentes" y "pago de pruebas COVID-19, realizadas durante la emergencia sanitaria, en virtud del artículo 20 del Decreto Legislativo 538 de 2020, independientemente de la fecha de realización – Excedentes", se debe realizar un traslado presupuestal en el siguiente rubro del presupuesto de gastos A-07-05-06 "Otras Devoluciones", los cuales cuentan apropiación disponible por valor de \$1.027.633.749,00, recursos necesarios para apalancar el pago de Reconocimiento Económico Temporal para el Talento Humano de Salud, Pago reconocimiento CET y pago reconocimiento de Pruebas de búsqueda.

Que, teniendo en cuenta el considerando anteriormente expuesto, y con el objetivo de respaldar la operación señalada, se hace necesario realizar un contra-crédito del presupuesto de gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados en el rubro A-07-05-06 "Otras Devoluciones", por valor de \$1.027.633.749,00 y acreditar los rubros A-03-13-01-006-004-01 "Reconocimiento Económico Temporal para el Talento Humano de Salud que Presenten Servicios durante el Coronavirus COVID-19. Art. 11 Decreto 538 de 2020. – Excedentes" por valor de \$74.876.996,00 y A-03-13-01-006-004-02 "Compensación Económica Temporal para el Afiliado al Régimen Subsidiado con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19. Art. 14 Decreto 538 de 2020. - Excedentes" por valor de \$912.101.302,00 y "pago de pruebas COVID-19, realizadas durante la emergencia sanitaria, en virtud del artículo 20 del Decreto Legislativo 538 de 2020, independientemente de la fecha de realización – Excedentes" por valor de \$40.655.451,00.

Que, de conformidad con lo expuesto en los considerandos anteriores, se hace necesario realizar una recomposición/reducción en los siguientes rubros del ingreso 2-13-7 "Reintegro por Contratos Vigencias Anteriores", por valor de \$1.027.633.749,00, adicionando el rubro 1-02-6-04-01-12-02 "RECURSOS PROVENIENTES DEL FOME - EXCEDENTES", por el mismo valor.

Que según reporte de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 153 y 154 del 29 de septiembre de 2022, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar las operaciones presupuestales de que trata el presente acto administrativo en los rubros presupuestales correspondientes.

Que los traslados presupuestales que se realizan con el presente acto administrativo no cambian el valor total aprobado por el CONFIS a través de la Resolución 0007 del 23 de diciembre de 2021, la Resolución 001 del 16 de mayo de 2022 y Resolución 003 del 6 de agosto de 2022, con las cuales fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ADRES de la Unidad 02 para la vigencia 2022.

En mérito de lo expuesto,

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0071841 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022****HOJA N° 5**

*Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un traslado en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2022"*

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Efectuar el siguiente traslado en la desagregación interna en el Presupuesto de gastos de la Unidad 02 recursos Administrados ADRES, para la vigencia fiscal 2022, así:

RUBRO	GASTOS	VALOR
<b>CONTRA-CREDITO</b>		
A-03-13-01-005-003	Accidentes de Tránsito	1.123.555.644,82
A-07-05-06	Otras Devoluciones	1.027.633.749,00
<b>TOTAL, CONTRA CRÉDITO</b>		<b>2.151.189.393,82</b>
<b>CREDITO</b>		
A-03-13-01-006-001-02	Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres - Red Nacional de Urgencias	25.239.089,00
A-03-13-01-006-001-05	Oficina de Promoción Social - Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado Programa PAPSIVI	1.057.747.018,82
A-03-13-01-006-001-07	Campañas de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia Pacífica a Nivel Nacional o Territorial	13.523.179,00
A-03-13-01-006-001-08	Prevención y Sanción de Formas de Violencia y Discriminación Contra las Mujeres	27.046.358,00
A-03-13-01-006-004-01	Reconocimiento Económico Temporal para el Talento Humano de Salud que Presenten Servicios durante el Coronavirus COVID-19. Art. 11 Decreto 538 de 2020. - Excedentes	74.876.996,00
A-03-13-01-006-004-02	Compensación Económica Temporal para el Afiliado al Régimen Subsidiado con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19. Art. 14 Decreto 538 de 2020. - Excedentes	912.101.302,00
A-03-13-01-006-004-07	Pago de pruebas COVID-19, realizadas durante la emergencia sanitaria, en virtud del artículo 20 del Decreto Legislativo 538 de 2020, independientemente de la fecha de realización - Excedentes	40.655.451,00
<b>TOTAL, CRÉDITO</b>		<b>2.151.189.393,82</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Efectuar la siguiente recomposición - Adición en la desagregación interna en el Presupuesto de Ingresos de la Unidad 02 recursos Administrados ADRES, para la vigencia fiscal 2022, así:

RUBRO	CONCEPTO INGRESO	VALOR
<b>REDUCCION</b>		
2-13-7	Reintegro por Contratos Vigencias Anteriores	1.027.633.749,00
<b>TOTAL, CONTRA CRÉDITO</b>		<b>1.027.633.749,00</b>
<b>RECOMPOSICION/ ADICION</b>		
1-02-6-04-01-12-02	RECURSOS PROVENIENTES DEL FOME - EXCEDENTES	1.027.633.749,00
<b>TOTAL, CRÉDITO</b>		<b>1.027.633.749,00</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** La desagregación total del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la Administradora de los Recursos del Sistema General de seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, considerando lo dispuesto en los artículos anteriores, quedará así:

**UNIDAD 02 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0071841 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**HOJA N° 6**

*Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un traslado en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2022"*

<b>CÓDIGO RUBRO</b>	<b>CONCEPTO DEL RUBRO</b>	<b>2022</b>
<b>0</b>	<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>1.640.974.963.688,00</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>66.688.818.772.440,00</b>
<b>1-02-1</b>	<b>CONTRIBUCIONES</b>	<b>24.510.265.386.795,00</b>
1-02-1-01	CONTRIBUCIONES SOCIALES	24.510.265.386.795,00
1-02-1-01-01	APORTES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	24.510.265.386.795,00
1-02-1-01-01-01	Cotizaciones al SGSSS	23.212.167.653.112,00
1-02-1-01-01-01-01	Régimen Contributivo CSF	15.496.187.095.675,00
1-02-1-01-01-01-02	Régimen Contributivo SSF	7.715.980.557.437,00
1-02-1-01-01-02	Aporte Solidaridad de Regímenes de Excepción y Especiales	969.960.745.591,00
1-02-1-01-01-02-01	Cotizaciones Afiliados REX con Ingresos Adicionales	546.124.028.666,00
1-02-1-01-01-02-02	Aporte Solidario Entidades REX	423.836.716.925,00
1-02-1-01-01-03	Cotizaciones y/o Aportes Adicionales en Salud	268.136.988.092,00
1-02-1-01-01-04	Contribución Solidaria	60.000.000.000,00
<b>1-02-3</b>	<b>MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>78.082.863.804,00</b>
1-02-3-01	MULTAS Y SANCIONES	0
1-02-3-01-01	Multas Antitabaco	0,00
1-02-3-01-02	Otras Multas	0,00
1-02-3-02	INTERESES DE MORA	78.082.863.804,00
1-02-3-02-01	Intereses de Mora sobre Compra de Cartera	0,00
1-02-3-02-02	Intereses de Mora Sobre Restituciones Diferentes al Aseguramiento del R.C. y R. S	27.400.281.928,00
1-02-3-02-03	Intereses de Mora Cotizaciones R.C.	49.307.323.695,00
1-02-3-02-04	Intereses de Mora Compañías de Seguro SOAT	4.918.675,00
1-02-3-02-05	Intereses de Mora Compañías de Seguro FONSAT	876.015,00
1-02-3-02-06	Otros Intereses de Mora	1.369.463.491,00
1-02-3-02-07	Intereses de Mora Contribución Solidaria	
<b>1-02-6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>42.100.470.521.841,00</b>
1-02-6-04	APORTES DE LA NACIÓN - DIFERENTES A SUBVENCIONES	4.101.125.958.681,00
1-02-6-04-01	ACTIVIDADES A LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	4.101.125.958.681,00
1-02-6-04-01-11	FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS MEDICAS EN COLOMBIA (SNRM)	221.407.669.879,00
1-02-6-04-01-11-01	FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS MEDICAS EN COLOMBIA (SNRM)	201.286.709.000,00
1-02-6-04-01-11-02	FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS MEDICAS EN COLOMBIA (SNRM)-EXCEDENTES	20.120.960.879,00
1-02-6-04-01-12	RECURSOS PROVENIENTES DEL FOME	1.858.806.288.561,0
1-02-6-04-01-12-01	RECURSOS PROVENIENTES DEL FOME - CORRIENTES	562.896.131.494,00
1-02-6-04-01-12-02	RECURSOS PROVENIENTES DEL FOME - EXCEDENTES	1.295.910.157.067,00
1-02-6-04-01-13	APORTES MUNICIPALES - DIFERENTES A SUBVENCIONES	60.997.682.853,00
1-02-6-04-01-13-01	Recursos Municipales para Aseguramiento	60.997.682.853,00
1-02-6-04-01-14	APORTES DEPARTAMENTALES - DIFERENTES A SUBVENCIONES	1.959.914.317.388,00
1-02-6-04-01-14-01	Recursos Departamentales y Distritales para Aseguramiento	1.959.914.317.388,00
1-02-6-13	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	37.999.344.563.160,00
1-02-6-13-01	APORTE DE LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	598.379.105.146,00
1-02-6-13-01-01	Aportes CCF Artículo 217 Ley 100 de 1993 CSF	577.473.968.233,00
1-02-6-13-01-02	Aportes CCF Artículo 217 Ley 100 de 1993 SSF	19.489.650.998,00
1-02-6-13-01-03	Aportes CCF Balance	1.415.485.915,00
1-02-6-13-01-04	Otros Aportes CCF	0,00
1-02-6-13-02	APORTES DE LA NACION PARA EL ASEGURAMIENTO EN SALUD	24.433.701.788.000
1-02-6-13-02-01	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 10)	17.417.087.728.679,00
1-02-6-13-02-02	Imporenta	6.090.260.089.350,00
1-02-6-13-02-03	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 11)	476.199.555.000,00
1-02-6-13-02-04	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 13)	410.996.466.017,62
1-02-6-13-02-05	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre / Crédito BIRF	11.451.075.241,25
1-02-6-13-02-06	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre / Crédito BID	27.706.873.712,13

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0071841 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**HOJA N° 7**

*Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un traslado en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2022"*

<b>CÓDIGO RUBRO</b>	<b>CONCEPTO DEL RUBRO</b>	<b>2022</b>
1-02-6-13-02-07	Aportes de la Nación Fuente 11 / Mejoramiento de la Red de Urgencias-CSF - para la población Migrante	0,00
1-02-6-13-03	COMPENSACIÓN REGALÍAS PARA EL REGIMEN SUBSIDIADO	0,00
1-02-6-13-04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE FINANCIAN FONSAET	0,00
1-02-6-13-05	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES REGIMEN SUBSIDIADO	10.119.773.010.000,00
1-02-6-13-06	RECURSOS PROVENIENTES DE COLJUEGOS PARA RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	432.456.532.213,00
1-02-6-13-07	RECURSOS FONPET	0,00
1-02-6-13-07-01	Recursos LOTTO en Línea-FONPET	0,00
1-02-6-13-07-02	Otros Recursos FONPET Diferentes a LOTTO en Línea	0,00
1-02-6-13-09	RECURSOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD - CREE	0
1-02-6-13-10	PRIMA FONSAT Y CONTRIBUCIÓN SOAT	<b>2.254.146.972.880,00</b>
1-02-6-13-10-01	% Prima FONSAT Decreto Ley 1335 de 2009	463.169.703.974,00
1-02-6-13-10-02	Contribución Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT- Decreto Ley 1335 de 2009	1.612.750.348.897,00
1-02-6-13-10-03	Excedentes de FONSAT Y SOAT vigencias anteriores	178.226.920.009,00
1-02-6-13-11	RECURSOS DEL IMPUESTO SOCIAL A LAS ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	97.655.494.695,00
1-02-6-13-11-01	Impuesto Social a las Municiones y Explosivos	81.375.412.011,00
1-02-6-13-11-02	Excedentes de Impuesto Social a las Municiones y Explosivos	2.502.430.109,00
1-02-6-13-11-03	Impuesto Social a las Armas	13.777.652.575,00
1-02-6-13-12	UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	62.734.302.103,00
1-02-6-13-13	RECURSOS DE MULTAS Y SANCCIONES	497.358.123,00
1-02-6-13-13-01	Multas Antitabaco	452.509.427,00
1-02-6-13-13-02	Otras Multas	44.848.696,00
<b>2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>2.655.916.102.717,00</b>
<b>2-05</b>	<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>32.257.585.908,00</b>
<b>2-05-1</b>	<b>RECURSOS DE LA ENTIDAD</b>	<b>31.612.819.313,00</b>
2-05-1-02	DEPÓSITOS	31.612.819.313,00
2-05-1-02-01	Rendimientos Cuentas de Recaudo EPS -CSF-	0,00
2-05-1-02-02	Rendimientos Cuentas de Recaudo EPS -SSF-	6.407.922.967,00
2-05-1-02-03	Rendimientos Cuentas de Ahorros ADRES URA	25.204.896.346,00
2-05-1-02-04	Rendimientos Cuentas de Corrientes ADRES URA	0,00
2-05-1-02-05	Otros Rendimientos Financieros	0,00
2-05-1-02-06	Rendimientos Financieros Contribución Solidaria	0,00
2-05-1-03	VALORES DISTINTOS A ACCIONES	0,00
2-05-1-03-01	Rendimientos Sobre Títulos del Portafolio de Inversiones	0,00
<b>2-05-2</b>	<b>INTERESES POR PRÉSTAMOS</b>	<b>644.766.595,00</b>
2-05-2-01	Intereses Operaciones Compra de Cartera	644.766.595,00
<b>2-05-3</b>	<b>RENDIMIENTOS RECURSOS DE TERCEROS</b>	<b>0</b>
2-05-3-01	Rendimientos Sobre Recursos Entregados en Administración	0,00
<b>2-08</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.615.686.898.791,00</b>
<b>2-08-2</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL PASIVO/NACION PARA LA ATENCION DE PASIVOS</b>	<b>1.615.686.898.791,00</b>
2-08-2-01	Recursos para el Reconocimiento de lo Establecido en el Parágrafo 3 del art.237 de la Ley 1955 de 2019	0,00
2-08-2-02	Recursos para la Financiación de Obligaciones del Art.245 de la Ley 1955 de 2019	1.127.263.273.250,00
2-08-2-03	Recursos Para la Financiación de Obligaciones del Art.237 de la Ley 1955 de 2019	488.423.625.541,00
<b>2-09</b>	<b>RECUPERACIÓN DE CARTERA - PRÉSTAMOS</b>	<b>54.541.064.750,00</b>
<b>2-09-1</b>	<b>DE ENTIDADES DEL NIVEL TERRITORIAL</b>	<b>5.216.729.873,00</b>

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0071841 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**HOJA N° 8**

*Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un traslado en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2022"*

<b>CÓDIGO RUBRO</b>	<b>CONCEPTO DEL RUBRO</b>	<b>2022</b>
2-09-1-01	Restitución Operación Fosyga RS Ley 1608 de 2013	5.216.729.873,00
<b>2-09-4</b>	<b>DE OTRAS EMPRESAS</b>	<b>49.324.334.877,00</b>
2-09-4-01	Amortización Operaciones de Compra de Cartera	49.324.334.877,00
2-09-4-02	Recuperación Operaciones de Fortalecimiento Financiero y Patrimonial a Entidades del Sector Salud	0,00
<b>2-12</b>	<b>RECURSOS DE TERCEROS</b>	<b>63.485.150.128,00</b>
<b>2-12-2</b>	<b>EN ADMINISTRACIÓN</b>	<b>63.485.150.128,00</b>
2-12-2-01	Excedentes -Servicios Prestados a la Población Pobre y los Servicios No POS Entidades Territoriales. (Núm., 2 art. 3 Ley 1608 de 2013)	5.801.658.388,00
2-12-2-02	Recursos SGP Propósito General Libre Inversión	14.399.726.133,00
2-12-2-03	Excedentes Recursos FAEP para el Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011.	800.000.000,00
2-12-2-04	Excedentes recursos de LOTTO en línea -FONPET Para Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011	4.726.237.019,00
2-12-2-05	Excedentes Financieros- Recursos artículo 75 Ley 1769 de 2015	0,00
2-12-2-06	Regalías – artículo 5 Ley 1797 de 2016	2.712.553.167,00
2-12-2-07	Recursos CCF / FOSFEC - Ley 1929 de 2018	35.044.975.421,00
2-12-2-08	Saneamiento Aportes Patronales SGP- 2012-2016	0,00
2-12-2-09	Otros Ingresos Diversos	0,00
<b>2-13</b>	<b>REINTEGROS</b>	<b>889.945.403.140,00</b>
2-13-1	UPC Proceso de Compensación Vigencias Anteriores	30.581.329.750,00
2-13-2	Licencias de Maternidad y Paternidad Vigencias Anteriores	0,00
2-13-3	UPC Régimen Subsidiado Vigencias Anteriores	842.952.004.890,00
2-13-4	Recobros Vigencias Anteriores	10.870.702.454,00
2-13-5	Reclamaciones Vigencias Anteriores	941.377.769,00
2-13-6	Procesos de Repetición	306.832.067,00
2-13-7	Reintegro por Contratos Vigencias Anteriores	3.613.851.618,00
2-13-8	Otros Reintegros / Recuperaciones	679.304.592,00
<b>SUBTOTAL INGRESOS</b>		<b>69.344.734.875.157,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>		<b>70.985.709.838.845,00</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b>CÓDIGO RUBRO</b>	<b>CONCEPTO DEL RUBRO</b>	<b>2022</b>
<b>A</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>70.924.980.488.727,00</b>
<b>A-03</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>70.464.321.582.285,00</b>
<b>A-03-01</b>	<b>A EMPRESAS</b>	<b>180.822.930.000,00</b>
A-03-01-02	DIFERENTE DE SUBVENCIONES	180.822.930.000,00
A-03-01-02-002	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y ASISTENCIA SOCIAL	180.822.930.000,00
A-03-01-02-002-001	FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE ADRES - GESTIÓN GENERAL - ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1753 DE 2015	180.822.930.000,00
<b>A-03-03</b>	<b>A ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL DISTINTAS DE IMPUESTOS</b>	<b>0,00</b>
A-03-03-02	DEPARTAMENTAL	0,00
A-03-03-02-002	COMPENSACIÓN DE LAS DISMINUCIONES DEL RECAUDO DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES - DECRETO 2550 DE 2012	0,00
<b>A-03-04</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>1.980.188.297.093,00</b>
A-03-04-04	PRESTACIONES SOCIALES A CARGO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL	1.980.188.297.093,00
A-03-04-04-001	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	1.976.138.552.116,00
A-03-04-04-001-001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	1.138.405.855.304,00
A-03-04-04-001-001-01	Incapacidades SSF	419.416.774.164,00
A-03-04-04-001-001-02	Incapacidades CSF	718.989.081.140,00
A-03-04-04-001-002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	837.732.696.812,00

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0071841 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**HOJA N° 9**

*Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un traslado en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2022"*

<b>CÓDIGO RUBRO</b>	<b>CONCEPTO DEL RUBRO</b>	<b>2022</b>
A-03-04-04-006	PRESTACIONES ECONÓMICAS RÉGIMENES ESPECIAL Y DE EXCEPCIÓN	4.049.744.977,00
<b>A-03-10</b>	<b>SENTENCIAS Y CONCILIACIONES</b>	<b>115.000.000.000,00</b>
A-03-10-01	SENTENCIAS	115.000.000.000,00
A-03-10-02	CONCILIACIONES	0,00
A-03-10-03	LAUDOS ARBITRALES	0,00
<b>A-03-13</b>	<b>SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>	<b>68.188.310.355.192,00</b>
A-03-13-01	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	68.188.310.355.192,00
A-03-13-01-001	UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN - RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	30.488.861.323.431,00
A-03-13-01-001-001	UPC Régimen Contributivo SSF	7.121.632.499.997,00
A-03-13-01-001-002	UPC Régimen Contributivo CSF	21.840.626.868.581,00
A-03-13-01-001-003	UPC Régimen Contributivo CSF - Activos por Emergencia - Art. 15 DL 538 de 2020	1.526.601.954.853,00
A-03-13-01-002	PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD	535.582.435.332,00
A-03-13-01-002-001	Per Cápita Programas de Promoción y Prevención R.C SSF	174.931.283.276,00
A-03-13-01-002-002	Per Cápita Programas de Promoción y Prevención R.C CSF	360.651.152.056,00
A-03-13-01-003	UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	29.405.870.413.446,00
A-03-13-01-003-001	UPC'S R.S. Cajas de Compensación Familiar SSF	19.489.650.998,00
A-03-13-01-003-002	UPC'S R.S. CSF	29.386.380.762.448,00
A-03-13-01-003-003	UPC'S R.S. USPEC	0,00
A-03-13-01-004	PRESTACIONES EXCEPCIONALES	4.819.893.189.588,00
A-03-13-01-004-001	Presupuesto Máximo Régimen Contributivo	1.590.741.663.041,00
A-03-13-01-004-002	Recobros - Reembolsos Régimen contributivo - Res. 1885 / 41656	0
A-03-13-01-004-003	Glosa Transversal, literal c) artículo 73 Ley 1753/2015 – Par. 3 art. 237 Ley 1955/2019	0
A-03-13-01-004-004	Financiación de Obligaciones - Art 245 de la Ley 1955 de 2019	1.127.263.273.250,00
A-03-13-01-004-005	Presupuesto Máximo Régimen Subsidiado	720.741.663.041,00
A-03-13-01-004-006	Recobros - Reembolsos Régimen Subsidiado - Tutelas	17.870.200.644,00
A-03-13-01-004-007	Recobros Reembolsos Régimen Subsidiado Servicios Prestados en Ene/Feb 2020	87.014.214.645,00
A-03-13-01-004-008	Recobros Reembolsos Régimen Contributivo Resultados Servicios Prestados en Ene/Feb 2020	132.573.905.771,00
A-03-13-01-004-009	Servicios y Tecnologías No Financiadas con Presupuestos Máximos R.C. y R.S.	62.719.758.376,00
A-03-13-01-004-010	Compra Centralizada	40.344.000.000,00
A-03-13-01-004-011	Glosa Administrativa, Art. 111, Art. 122, Glosa Única de Extemporaneidad, Divergencias recurrentes, Glosa transversal	5.000.000.000,00
A-03-13-01-004-012	Financiación de Obligaciones del Art.237 de la Ley 1955 de 2019	488.423.625.541,00
A-03-13-01-004-013	Ajuste Presupuestos máximos Vigencias anteriores (Contributivo)	298.127.928.085,00
A-03-13-01-004-014	Ajuste Presupuestos máximos Vigencias anteriores (Subsidiado)	249.072.957.194,00
A-03-13-01-005	ATENCIÓN EN SALUD, TRANSPORTE PRIMARIO, INDEMNIZACIONES Y AUXILIO FUNERARIO VICTIMAS	454.027.487.632,18
A-03-13-01-005-001	Eventos Terroristas	3.568.170.788,00
A-03-13-01-005-002	Eventos Catastróficos	5.037.153.451,00
A-03-13-01-005-003	Accidentes de Transito	445.422.163.393,18
A-03-13-01-005-004	Apoyo Reclamaciones Reserva Especial	0,00
A-03-13-01-005-005	Apoyo Reclamaciones Víctimas Población Desplazada	0,00
A-03-13-01-006	PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL- FONDOS ESPECIALES	2.199.037.270.790,82
A-03-13-01-006-001	PROGRAMAS ESPECIALES MSPS (PGN FUENTE 16)	133.546.551.237,82
A-03-13-01-006-001-01	Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres - Atención de Urgencias Nacionales y Extranjeros - Zonas Fronterizas.	100.000.000.000,00
A-03-13-01-006-001-02	Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres - Red Nacional de Urgencias	4.362.155.924,00
A-03-13-01-006-001-03	Emergencia Sanitaria	0,00
A-03-13-01-006-001-04	Dirección de Promoción y Prevención - Programas de Salud de P y P - VACUNAS	0,00
A-03-13-01-006-001-05	Oficina de Promoción Social - Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado Programa PAPSIVI	22.172.627.018,82
A-03-13-01-006-001-06	Certificado de Discapacidad, Suministro de Fórmula Terapéutica	0,00

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0071841 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**HOJA N° 10**

*Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un traslado en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2022"*

CÓDIGO RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	2022
A-03-13-01-006-001-07	Campañas de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia Pacífica a Nivel Nacional o Territorial	2.337.256.098,00
A-03-13-01-006-001-08	Prevención y Sanción de Formas de Violencia y Discriminación Contra las Mujeres	4.674.512.197,00
A-03-13-01-006-001-09	Fortalecimiento a Laboratorios de Salud Pública departamentales y de orden distrital a cargo de la Dirección de Epidemiología y Demografía	0,00
A-03-13-01-006-001-10	Desarrollo de Acciones Técnicas en el Fortalecimiento de Estructuras Propias en Salud del Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC - a Cargo de la Oficina de Promoción Social	0,00
A-03-13-01-006-002	ATENCIÓN DE MEDIDAS EN POLITICA SECTORIAL	562.896.131.494
A-03-13-01-006-002-01	Pruebas COVID-19 (CORRIENTE 2022)	0,00
A-03-13-01-006-002-02	Reconocimiento Económico Temporal para el Talento Humano de Salud que Presenten Servicios durante el Coronavirus COVID-19. Art. 11 Decreto 538 de 2020.	0,00
A-03-13-01-006-002-04	Compensación Económica Temporal para el Afiliado al Régimen Subsidiado con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19. Art. 14 Decreto 538 de 2020.	0,00
A-03-13-01-006-002-06	Canasta por Prestación de Servicios y Tecnologías en Salud Destinados a la Atención del Coronavirus COVID-19. Art. 20 Decreto 538 de 2020	0,00
A-03-13-01-006-002-07	Anticipo por Disponibilidad de Servicios de UCI y Cuidados Intermedios para Atención COVID-19 Art. 20 Decreto 538 de 2020 /adiciónese Art. 8 Decreto 800 de 2020.	0,00
A-03-13-01-006-002-08	Pruebas Canastas Art. 20 Decreto 538 de 2020	0,00
A-03-13-01-006-002-09	Pago de pruebas COVID-19, realizadas durante la emergencia sanitaria, en virtud del artículo 20 del Decreto Legislativo 538 de 2020, independientemente de la fecha de realización	562.896.131.494,00
A-03-13-01-006-003	PROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE RESIDENCIAS MEDICAS	221.407.669.879,00
A-03-13-01-006-003-01	Sistema Nacional de Residencias Médicas - SNRM	201.286.709.000,00
A-03-13-01-006-003-02	Sistema Nacional de Residencias Médicas - SNRM-EXCEDENTES	20.120.960.879,00
A-03-13-01-006-004	ATENCIÓN DE MEDIDAS EN POLITICA SECTORIAL - EXCEDENTES	1.281.186.918.180,00
A-03-13-01-006-004-01	Reconocimiento Económico Temporal para el Talento Humano de Salud que Presenten Servicios durante el Coronavirus COVID-19. Art. 11 Decreto 538 de 2020. - Excedentes	131.552.373.640,00
A-03-13-01-006-004-02	Compensación Económica Temporal para el Afiliado al Régimen Subsidiado con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19. Art. 14 Decreto 538 de 2020. - Excedentes	49.280.916.965,90
A-03-13-01-006-004-03	Anticipo por Disponibilidad de Servicios de UCI y Cuidados Intermedios para Atención COVID-19 Art. 20 Decreto 538 de 2020 /adiciónese Art. 8 Decreto 800 de 2020. - Excedentes	34.214.164.103,00
A-03-13-01-006-004-04	Pruebas Canastas Art. 20 Decreto 538 de 2020 - Excedentes	
A-03-13-01-006-004-05	Reconocimiento y Pago de las Pruebas de Búsqueda, Tamizaje y Diagnostico, Realizadas entre el 17 de marzo y 25 de agosto de 2020	0,00
A-03-13-01-006-004-06	Canasta por Prestación de Servicios y Tecnologías en Salud Destinados a la Atención del Coronavirus COVID-19. Art. 20 Decreto 538 de 2020 - Excedentes	715.650.755.067,85
A-03-13-01-006-004-07	Pago de pruebas COVID-19, realizadas durante la emergencia sanitaria, en virtud del artículo 20 del Decreto Legislativo 538 de 2020, independientemente de la fecha de realización - Excedentes	350.488.708.403,25
A-03-13-01-007	PAGO OBLIGACIONES ESES CON RECURSOS FONSAET	0,00
A-03-13-01-008	RECONOCIMIENTO RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTAS DE RECAUDO EPS	20.685.261.053,00
A-03-13-01-008-001	Rendimientos Financieros EPS SSF	6.407.922.967,00
A-03-13-01-008-002	Rendimientos Financieros Cotizaciones - CSF	14.277.338.086,00
A-03-13-01-009	APOYO FINANCIERO Y FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL A LAS ENTIDADES DEL SECTOR SALUD	0,00
A-03-13-01-009-001	Operaciones de Compra de Cartera	0,00
A-03-13-01-009-002	Operaciones de Fortalecimiento Patrimonial Tasa Compensada	0,00
A-03-13-01-009-004	Operaciones de Fortalecimiento Patrimonial - Bocas	0,00
A-03-13-01-011	CON DESTINACIÓN DETERMINADA POR MINSALUD	264.352.973.919,00
A-03-13-01-011-001	Atención Usuario Prótesis PIP Resolución 0258 de 2012	160.000.000,00
A-03-13-01-011-002	Pago a IPS de Servicios Prestados a la Población Pobre No Asegurada y Servicios No Incluidos en el Plan de Beneficios Pago a IPS de Servicios Prestados a la Población, Exceden (Art. 3 Ley 1608 de 2013)	5.801.658.388,00
A-03-13-01-011-003	Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011- Recursos LOTTO en Línea – FONPET	4.726.237.019,00

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0071841 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**HOJA N° 11**

*Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un traslado en la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2022"*

<b>CÓDIGO RUBRO</b>	<b>CONCEPTO DEL RUBRO</b>	<b>2022</b>
A-03-13-01-011-004	Reconocimiento de Deuda por Contratos del Régimen Subsidiado Realizados hasta marzo 31 de 2011- Recursos FAEP	800.000.000,00
A-03-13-01-011-005	Pago de Deudas Régimen Subsidiado – Artículo 275 de la Ley 1450 de 2011 - SGP Libre Inversión	15.093.656.834,00
A-03-13-01-011-006	Excedentes de Aportes Patronales / Resolución 2360 de 2016	33.801.823.029,00
A-03-13-01-011-007	Regalías – Art. 5 Ley 1797 de 2016	2.712.553.167,00
A-03-13-01-011-008	Recursos CCF / FOSFEC - Ley 1929 de 2018	78.077.823.023,00
A-03-13-01-011-009	Saneamiento Aportes Patronales SGP - Recursos Saneados Art. 5 Res 2359/2016 - vigencias1994-2011	7.054.639.994,00
A-03-13-01-011-010	Saneamiento Aportes Patronales SGP - DPTOS Y DISTRITOS - vigencias1994-2011	45.000.000.000,00
A-03-13-01-011-011	Aportes Patronales del SGP - Recursos No Saneados	13.729.872.979,00
A-03-13-01-011-012	Programa Mujeres Víctimas de la Violencia	17.734.209.552,00
A-03-13-01-011-013	Otros Recursos con Destinación Específica	0,00
A-03-13-01-011-014	Saneamiento Aportes Patronales SGP 2012-2016	0,00
A-03-13-01-011-015	Saneamiento Aportes Patronales SGP-REX 2012-2016	84.042.134,00
A-03-13-01-011-016	Pago de la Deuda Reconocida a las ET para la población Migrante	39.576.457.800,00
<b>A-07</b>	<b>DISMINUCIÓN DE PASIVOS</b>	<b>348.207.998.612,00</b>
<b>A-07-05</b>	<b>DEVOLUCIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS</b>	<b>348.207.998.612,00</b>
A-07-05-01	Déficit Cajas de Compensación Familiar - Balance	0,00
A-07-05-02	Rendimientos Financieros de los Saldos No Compensados de los Aportes Patronales Según Art. 12 Decreto 1636 de 2016	464.748.656,00
A-07-05-03	Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior	3.021.683.899,00
A-07-05-04	Devoluciones de Aportes de REX	392.541.160,00
A-07-05-05	Devoluciones Recursos Entidades Territoriales (EXCEDENTE 2020)	17.620.500.000,00
A-07-05-06	Otras Devoluciones	28.664.489.631,00
A-07-05-07	Reprogramaciones - Vigencias Anteriores	298.044.035.266,00
A-07-05-08	Reconocimiento Rendimientos Financieros de Contribución Solidaria	
<b>A-08</b>	<b>GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>112.450.907.830,00</b>
<b>A-08-04</b>	<b>CONTRIBUCIONES</b>	<b>112.450.907.830,00</b>
A-08-04-04	CONTRIBUCIÓN DE VIGILANCIA - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	112.450.907.830,00
<b>A-09</b>	<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>60.729.350.118,00</b>
<b>TOTAL, GASTOS</b>		<b>70.985.709.838.845,00</b>

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás que le sean contrarias, en especial la Resolución 0055587 del 25 de agosto de 2022.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los a 29 días del mes de septiembre de 2022.

**JORGE ENRIQUE GUTIÉRREZ SAMPEDRO**  
**Director General de la ADRES**

Elaboró: Luz Inés Arboleda G  
 Revisó y aprobó: Carmen Rocio Rangel Q.